

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 248

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2021-10398 *Acuerdo del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2021 sobre delegación de competencias en el presidente, para la aprobación de un Plan de Medidas Antifraude según el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021 acordó:

1º.- Delegar en la Presidencia la aprobación del "Plan de Medidas Antifraude" exigido por el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en su caso, de las modificaciones que del mismo resulten necesarias, dando cuenta el Presidente de las resoluciones que en ejercicio de esta delegación adopte en la siguiente sesión del Consejo de Administración.

2º.- Disponer la publicación del acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- Incluir la delegación en el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander.

Santander, 16 de diciembre de 2021.

El presidente.

Francisco Luis Martín Gallego.

[2021/10398](#)